

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **070**

Fecha: 16/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2017 00060	Ejecutivo con Título Hipotecario	FIDEL - ALVARADO NIEVES	OSCAR GUILLERMO - GUTIERREZ LUQUEZ	Auto Interlocutorio ORDENA ENTREGA DE DEPÓSITOS JUDICIALES AL DEMANDANTE.- ORDENA EL FRACCIONAMIENTO DE DEPOSITOS JUDICIALES A EFECTOS DE ORDENAR LA ENTREGA A FAVOR DEL DEMANDANTE Y DEL REMATANTE POR DEUDAS DEL BIEN REMATADO.- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COMISIÓN PARA LA ENTREGA DEL BIEN REMATADO.- APROBAR LA LIQUIDIACIÓN DE COSTAS PRACTICADAS POR SECRETARIA POR ENCONTRARLA AJUSTADA A LA LEY.-	15/11/2023	
20001 40 03 002 2019 00479	Ejecutivo Singular	ELECTRO HERRAJES GA LTDA	WINKA S.A.S.	Auto Interlocutorio NEGAR la solicitud de declaratoria de ilegalidad del auto de fecha 6 de junio de 2023, que decretó la terminación por desistimiento tácito del presente proceso. Por secretaria remítase el link del expediente digital a la abogada de la parte demandante.	15/11/2023	
20001 40 03 002 2021 00340	Ordinario	MILDRED GUERRERO NAVARRO	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	Auto que Ordena Requerimiento CANCELAR LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL 17 DE NOVIEMBRE.- REQUERIR A LA FISCALIA 19 LOCAL DE VALLEDUPAR, A LA ALCALDÍA DE SAN DIEGO Y A SALUD TPTAL EPS, LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO HAN DADO CUMPLIMIENTO A LAS ORDENES IMPARTIDAS.-	15/11/2023	
20001 40 03 002 2022 00046	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	LEONEL ARZUAGA MOLINA	Auto que Niega Retiro de la Demanda RECHAZAR LA SOLICITUD DE RETIRO DE LA DEMANDA EFECTUADA POR LA APODERADA DEMANDANTE.-	15/11/2023	
20001 40 03 002 2023 00061	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	KELLI YOHANA MOLANO OSPINO	Auto termina proceso por Pago Declárese la terminación de todo trámite en el proceso de la referencia por pago total de la obligación. CANCELAR la orden de APREHENSIÓN Y ENTREGA de la MOTOCICLETA identificada con la placa: RFK08E. Archívese el expediente.	15/11/2023	
20001 40 03 002 2023 00147	Verbal	CHEVYPLAN S.A.	ROSA ELVIRA AMARIS PEREZ	Auto termina proceso por Pago Declárese la terminación de todo trámite en el proceso de la referencia por pago, como consecuencia de la aprehensión del vehículo bajo el mecanismo de pago directo para la ejecución de garantía mobiliaria. CANCELAR la orden de APREHENSIÓN Y ENTREGA del Vehículo automotor de PLACAS EGW-467.	15/11/2023	
20001 40 03 002 2023 00429	Verbal	G.M. FINANCIAL COLOMBIA S.A, COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	CARLOS ARTURO REYES ALVAREZ	Auto termina proceso por Pago Declárese la terminación de todo trámite en el proceso de la referencia por pago de las cuotas en mora de la obligación. CANCELAR la orden de APREHENSIÓN Y ENTREGA del vehículo automotor identificado con las placas: LGV081.	15/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2023 00581	Ejecutivo Singular	DUNIS - ARAUJO GUAO	PEDRO PASTOR - NUÑEZ DIAZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago. Ordena notificar. Reconoce Abogado.	15/11/2023	
20001 40 03 002 2023 00581	Ejecutivo Singular	DUNIS - ARAUJO GUAO	PEDRO PASTOR - NUÑEZ DIAZ	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medida cautelar.	15/11/2023	
20001 40 03 002 2023 00583	Otros	ARMANDO FIDEL PEINADO LINARES	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda DECLARESE abierta la liquidación patrimonial. Designar como liquidadores a los doctores ANDRÉS FELIPE ZULUAGA SIERRA, MARTHA LILIANA ZAMUDIO ACUÑA y RICARDO VILLEGAS CARDONA.	15/11/2023	
20001 40 03 002 2023 00585	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS JOSE GELVIS CARREÑO	Auto inadmite demanda Inadmitir la presente demanda, concédase un término de cinco (5) días al actor para que proceda a subsanarla, so pena de rechazo.	15/11/2023	
20001 40 03 002 2023 00587	Ejecutivo Singular	COBRANDO SAS	RICARDO BENITEZ ALVAREZ	Auto inadmite demanda Inadmitir la presente demanda, concédase un término de cinco (5) días al actor para que proceda a subsanarla, so pena de rechazo.	15/11/2023	
20001 40 03 002 2023 00589	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA GUAJIRA	MARTHA - MEJIA SILVA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago. Ordena notificar. Reconoce Abogado.	15/11/2023	
20001 40 03 002 2023 00589	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA GUAJIRA	MARTHA - MEJIA SILVA	Auto niega medidas cautelares NEGAR la medida de embargo y retención del 50% de la mesada pensional y prestaciones sociales que recibe la demandada. Decreta el embargo en cuentas bancarias de la demandada.	15/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

KEINLEE GRISOL YANCI REALES
SECRETARIO